

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y ALCANTARILLADO FLUVIAL EN JR. COMERCIO, JR. SANTA ROSA, JR. 28 DE JULIO, JR. HUARI, JR. MONZON, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Y JR. BELEN DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RAPAYAN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2498987.

Ruc/código :	20600951395	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	JJJAGINGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	11:23:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la revisión integral a las bases de la convocatoria, se advierte que la Entidad utilizó las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de la ejecución de obras, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD (Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021), que, a la fecha de convocatoria (02 de mayo de 2022) no se encuentran vigentes.

El comité de selección se encuentra en la obligación de utilizar las bases estándar aprobadas por el OSCE a través de la Resolución N° D000210-2022-OSCE/PRE, vigentes a partir del 28 de octubre de 2022; sin embargo, como ha quedado evidenciado dicho órgano colegiado utilizó bases estándar que contienen disposiciones derogadas.

Con relación a ello, cabe señalar que, en el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento, se prevé que el comité de selección o el órgano encargo de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, el comité de selección infringió la disposición legal del numeral 47.3 del numeral 47 del Reglamento, al elaborar las bases del procedimiento de selección, utilizando bases estándar no vigentes; no solo ello, sino también contravino lo indicado en la Resolución N° D000210-2022-OSCE/PRE, que aprobó la modificación de las bases estándar aprobadas con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, cabe precisar, que en esta directiva se indica que las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar son de utilización obligatoria por parte de las Entidades en los procedimientos de selección que convoquen.

Considerando que, en reiteradas oportunidades, el Tribunal ha enfatizado que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, siendo así; solicito adecuar las bases del procedimiento de selección en la ocasión de su integración, utilizando las bases vigentes a la fecha de convocatoria.

la contravención a las leyes o normas reglamentarias son causales de nulidad de los actos administrativos, los cuales no son conservables.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° D000210-2022-OSCE/PRE Resolución N° 3939-2022-TCE-S4

Análisis respecto de la consulta u observación:

se admite la observaciones se incorporara en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se admite se incorporara en la integración de bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y ALCANTARILLADO FLUVIAL EN JR. COMERCIO, JR. SANTA ROSA, JR. 28 DE JULIO, JR. HUARI, JR. MONZON, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Y JR. BELEN DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RAPAYAN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2498987.

Ruc/código :	20600951395	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	JJGAGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	11:23:19

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la revisión integral a las bases de la convocatoria, se observa que, en la NOMENCLATURA DEL presente PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, el comité de selección no ha consignado EL NUMERO DE CONVOCATORIA, es decir no indica si es primera, segunda o tercera convocatoria, por lo tanto, solicito que en ocasión de integración de bases consignar el número de convocatoria.

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; Inciso c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; Inciso c) Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se admite las observaciones se incorporara en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se admite se incorporara en la integracion de bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y ALCANTARILLADO FLUVIAL EN JR. COMERCIO, JR. SANTA ROSA, JR. 28 DE JULIO, JR. HUARI, JR. MONZON, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Y JR. BELEN DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RAPAYAN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2498987.

Ruc/código :	20600951395	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	JJJAGINGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	11:23:19

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión integral a las bases de la convocatoria, se observa que en la sección específica de las bases, el comité de selección no ha consignado la información exigida (número de teléfono de la entidad), por lo tanto, solicito que en ocasión de integración de bases completar la información exigida y/o aclarar el motivo por el cual no se ha considerado. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; Inciso c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: 1.1 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; Inciso c) Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la observacion ya que la entidad no cuenta con un numero fijo y/o celular a nombre de la entidad a raiz de ello no se consigna ningun numero

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y ALCANTARILLADO FLUVIAL EN JR. COMERCIO, JR. SANTA ROSA, JR. 28 DE JULIO, JR. HUARI, JR. MONZON, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Y JR. BELEN DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RAPAYAN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2498987.

Ruc/código : 20603419562

Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES MAMUT E.I.R.L.

Hora de envío : 16:12:05

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

LA ADVERTENCIA SEÑALA QUE: El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta, sin embargo, en el CAPITULO III REQUERIMIENTO (TÉRMINOS DE REFERENCIA) pagina 27, numeral 1.16 están solicitando que se adjunte un documento en la oferta. Por lo tanto, la actuación del área usuaria y comité de selección, en este extremo, contraviene lo dispuesto en el numeral 47.3. del artículo 47 del Reglamento, así como lo dispuesto en las bases estándar de adjudicación simplificadas para la ejecución de obras, restringiéndose así la posible participación de un mayor número de postores. En este contexto, se solicita suprimir dicha exigencia que vulnera las bases del procedimiento de selección y las citadas normas.

Se advierte posibles vicios de nulidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: 1.16

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 192-2022-TCE-S4

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se admite la observación el cual se suprimirá del TDR, debido a que era una explicación de la forma de trabajar personal con un perfil calificado durante la ejecución de la obra, y no es necesario mencionar dentro de la responsabilidad del contratista por vicios ocultos, ya se encuentra dentro de la calificación del plantel de profesional clave según Expediente Técnico. personal clave 2) INGENIERO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se admite se suprimira en la integración de bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y ALCANTARILLADO FLUVIAL EN JR. COMERCIO, JR. SANTA ROSA, JR. 28 DE JULIO, JR. HUARI, JR. MONZON, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Y JR. BELEN DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RAPAYAN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2498987.

Ruc/código :	20603419562	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES MAMUT E.I.R.L.	Hora de envío :	17:15:08

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO PUBLICADO EN EL SISTEMA SEACE, SE OBSERVA QUE NO TIENE FOLIACION, LO CUAL NO GARANTIZA QUE EL EXPEDIENTE TECNICO SEA COMPLETO Y ORIGINAL, POR LO TANTO, NO TENDRIA VALIDEZ ALGUNA ANTE ALGUNA CONTROVERSIA, POR LO EXPUESTO SE SOLICITA QUE EN LA INTEGRACION DE BASES SE PUBLIQUE EL EXPEDIENTE TECNICO CON LA FOLIACION COMPLETA, CON FIRMA Y SELLO ORIGINAL DEL PROYECTISTA EN CADA HOJA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Art. 16 de la Ley de contrataciones del Estado y Art. 29 de su Reglamento, ya que es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas y/o termino de referencia, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, lo cual puede incluir además los requisitos de calificación que se considere necesario; y los terminos de proyectos y/o obras requeridos por el área usuaria para garantizar la calidad técnica en la ejecución de la obra; por lo expuesto, no se ACOGE SU OBSERVACION. - se aclara que el expediente tecnico en original (FISICO) SE ENCUENTRA DEVIDAMENTE FOLIADO Y FIRMADO POR EL PROYECTISTA SEGUN LAS NORMAS ESTABLECIDAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y ALCANTARILLADO FLUVIAL EN JR. COMERCIO, JR. SANTA ROSA, JR. 28 DE JULIO, JR. HUARI, JR. MONZON, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Y JR. BELEN DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RAPAYAN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2498987.

Ruc/código : 20603419562

Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES MAMUT E.I.R.L.

Hora de envío : 17:15:08

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

LA ADVERTENCIA SEÑALA QUE: En el CAPITULO III REQUERIMIENTO (TÉRMINOS DE REFERENCIA) pagina 35, inciso k, el área usuaria indica que no se admitirá la oferta cuando la estructura de costos variables y fijos estén por debajo del 90% de lo estipulado en el expediente técnico, considerando que, el postor al disminuir el porcentaje solo en sus gastos generales variables mas no en los fijos ni utilidad a la presentación de su propuesta con la única finalidad de obtener la buena pro. Por lo tanto, la actuación del área usuaria y comité de selección, en este extremo, contraviene lo dispuesto en el numeral 47.3. del artículo 47 del Reglamento, así como lo dispuesto en las bases estándar de adjudicación simplificadas para la ejecución de obras, restringiéndose así la posible participación de un mayor número de postores. En este contexto, se solicita suprimir dicha exigencia que vulnera las bases del procedimiento de selección en lo cual indica que el precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Mas no indica que El área usuaria debe establecer otras restricciones que ameritan posibles causales de nulidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: k Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se admite la observación el cual se suprimirá del TDR, Tratándose de ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%), se reafirma que el precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá en la integración de bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y ALCANTARILLADO FLUVIAL EN JR. COMERCIO, JR. SANTA ROSA, JR. 28 DE JULIO, JR. HUARI, JR. MONZON, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Y JR. BELEN DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RAPAYAN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2498987.

Ruc/código : 20603419562

Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES MAMUT E.I.R.L.

Hora de envío : 17:15:08

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL PRESUPUESTO PUBLICADO EN EL SISTEMA SEACE, SE OBSERVA QUE LA FIRMA DEL ING. KENETH DELGADO ADRIANO NO PERMITE VISUALIZAR LA UNIDAD DE MEDIDA DEL PRESUPUESTO, LO CUAL VA SER CAUSAL PARA QUE LO PARTICIPANTES COMETEN ERRORES EN LA DESCRIPCION DE UNIDAD DE MEDIDA Y SER DESCALIFICADOS INNECESARIAMENTE, POR LO TANTO SOLICITAMOS EN LA INTEGRACION DE BASES ADJUNTAR UN PRESUPUESTO EN EXCEL.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el expediente técnico en original (FISICO) SE ENCUENTRA DEVIDAMENTE FOLIADO Y FIRMADO POR EL PROYECTISTA SEGUN LAS NORMAS ESTABLECIDAS. - A TAL SENTIDO SE ADJUNTARA EL PRESUPUESTO EN FORMATO MAS LEGIBLE.

En ese sentido, y en concordancia con el PRONUNCIAMIENTO N° 015-2020/OSCE-DGR y considerando que la Entidad y el AREA USUARIA como mejor conocedoras de sus necesidades y a fin de garantizar la calidad técnica en la ejecución de la obra, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara en la integración de bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y ALCANTARILLADO FLUVIAL EN JR. COMERCIO, JR. SANTA ROSA, JR. 28 DE JULIO, JR. HUARI, JR. MONZON, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Y JR. BELEN DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RAPAYAN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2498987.

Ruc/código : 20601378214

Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : AILA E.I.R.L.

Hora de envío : 18:06:03

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, LA INFORMACION PRESENTADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL PRECIO, ES PRODUCTO DEL ANALISIS REALIZADO POR CADA POSTOR - DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA PARTIDA, SI BIEN ES CIERTO DE QUE ESTOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE PRESENTAN EN LA OFERTA, SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI EN LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE LA FIRMA DEL CONTRATO, TODA LA INFORMACION RELATIVA AL COSTO DIRECTO Y COSTO TOTAL DE LA OBRA DEBE DE SER CONGRUENTE CON LA INFORMACION PRESENTADA EN LA OFERTA O SE ACEPTARA ALGUNA INCONGRUENCIA. SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** m **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Toda información relativa al costo Directo y costo total debe ser congruente con la información presentada en la oferta, Respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, pueden ser materia de subsanación la rúbrica y la foliación; por lo expuesto, se advierte que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y ALCANTARILLADO FLUVIAL EN JR. COMERCIO, JR. SANTA ROSA, JR. 28 DE JULIO, JR. HUARI, JR. MONZON, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Y JR. BELEN DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RAPAYAN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2498987.

Ruc/código : 20534151307

Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : JZ CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 19:27:05

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si es necesario colocar la fecha del presupuesto ofertado tal como lo indica el PRONUNCIAMIENTO N° 403-2017/OSCE-DGR y considerando la RESOLUCIÓN N° 1316-2019-TCE-S1 en el Anexo 6 para que la propuesta sea admitida. En caso sea afirmativa, la fecha a colocar cual seria

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

como postor adecuarse a los PRONUNCIAMIENTO N° 403-2017/OSCE-DGR y considerando la RESOLUCIÓN N° 1316-2019-TCE-S1 y como también ceñirse a las bases integradas y ley 30225 y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y ALCANTARILLADO FLUVIAL EN JR. COMERCIO, JR. SANTA ROSA, JR. 28 DE JULIO, JR. HUARI, JR. MONZON, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Y JR. BELEN DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RAPAYAN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2498987.

Ruc/código : 20534151307

Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : JZ CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 19:29:27

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel); dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta el cálculo y elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse. - se aclara que el expediente tecnico en original (FISICO) SE ENCUENTRA DEVIDAMENTE FOLIADO Y FIRMADO POR EL PROYECTISTA SEGUN LAS NORMAS ESTABLECIDAS. - A TAL SENTIDO SE ADJUNTARA EL PRESUPUESTO EN FORMATO MAS LEGIBLE.

En ese sentido, y en concordancia con el PRONUNCIAMIENTO N° 015-2020/OSCE-DGR y considerando que la Entidad y el AREA USUARIA como mejor conocedoras de sus necesidades y a fin de garantizar la calidad tecnica en la ejecución de la obra, SE ACOGE PARCIALMENTE LA Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA Observación, y se modificara en la integración de bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y ALCANTARILLADO FLUVIAL EN JR. COMERCIO, JR. SANTA ROSA, JR. 28 DE JULIO, JR. HUARI, JR. MONZON, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Y JR. BELEN DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RAPAYAN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2498987.

Ruc/código : 20534151307

Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : JZ CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 19:33:43

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos adicionales que no estén estipulados en los acápites 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, 2.2.1.2 Requisitos de calificación y Capítulo IV Factores de Evaluación; sin embargo, en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO - TÉRMINOS DE REFERENCIA se está solicitando que se adjunte declaraciones juradas para ser admitidos, contraviniendo con lo establecido en las bases estándar aprobadas por el OSCE del procedimiento de selección.

Por lo expuesto CONFIRMAR que no se presentará declaraciones juradas adicionales u otros documentos que no hayan sido indicados en los acápites antes indicados, así como SUPRIMIR de las bases solicitudes que indican presentar declaraciones juradas para la presentación de ofertas, puesto que estos documentos vulneran la transparencia del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 1.16

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se admite la observación al CAPÍTULO III, REQUERIMIENTO - TÉRMINOS DE REFERENCIA los cuales se han suprimido del TDR. y se adjuntaran en la integración de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y ALCANTARILLADO FLUVIAL EN JR. COMERCIO, JR. SANTA ROSA, JR. 28 DE JULIO, JR. HUARI, JR. MONZON, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Y JR. BELEN DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RAPAYAN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2498987.

Ruc/código :	20534151307	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	19:38:07

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se observa que el comité de selección no ha empleado las bases estándar aprobadas por el OSCE vigentes a la fecha de convocatoria del procedimiento de selección; vale decir que se está empleando las bases estándar aprobadas mediante Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE, vigente desde el 15 de junio de 2022; sin embargo, se ha omitido que las bases estar fueron modificados mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, vigentes desde el 28 de octubre de 2022. En consecuencia, el comité de selección está haciendo uso de bases estándar no vigentes.

Por lo que deben reformularse y adecuarse a las bases estándar aprobadas y vigentes del del OSCE de octubre del 2022.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observaciones , se corregirán en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y ALCANTARILLADO FLUVIAL EN JR. COMERCIO, JR. SANTA ROSA, JR. 28 DE JULIO, JR. HUARI, JR. MONZON, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Y JR. BELEN DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RAPAYAN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2498987.

Ruc/código : 20600589696

Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : REYCCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:37:22

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

según al ley 30225 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado , sin embargo en el presente proceso la entidad utiliza las bases de diciembre del 2021, cuyas bases no estan vigentes, las vigentes son del octubre del 2022, por lo que deberá declarar la nulidad del presente proceso y retrotraer hasta la etapa de convocatoria y utilizar las bases vigentes.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: BASES Literal: bases Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley 30225 y art. 47

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente se corregirán en la integración

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge parcialmente se corregirán en la integración